

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5132 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense, de lo Mercantil,

Hace saber: Que este órgano judicial se tramita Concurso Abreviado, Sección V n.º 0000518/2013, siendo la concursada Eurolois, Sociedad Limitada, en los que recayó Auto de fecha 10 de febrero de 2015 en el cual la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Declarar la conclusión del presente concurso del deudor, EUROLOIS, S.L., por fin de la fase de liquidación.

2. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

3. Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.

4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

5. Dar la publicidad por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6. Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

7. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

8. Se pone de manifiesto la obligación legal que tiene el liquidador de la entidad en concurso, de conservar los Libros de comercio, correspondencia, documentación y justificantes concernientes al tráfico de la sociedad durante el plazo de seis años a contar desde el asiento de cancelación de la sociedad.

Ourense, 10 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150006311-1